

III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades,
Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2024.

Incidencia del PIATJA en la educación de jóvenes-adultos.

Morini, Luciana.

Cita:

Morini, Luciana (2024). *Incidencia del PIATJA en la educación de jóvenes-adultos. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/199>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/rnR>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El PIATJA y su articulación con la educación.
Luciana Morini (UNLP/UNIPE/FLACSO) lmorini@flacso.org.ar

Mesa 03. Educación en contexto de encierro y población vulnerada
Coordinación: Liliana Berenstein (UNSAM), Marcos Perearnau (UNSAM).

Resumen

El presente trabajo busca analizar el Programa Integral de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (PIATJA) entendiéndolo como una política educativa que -al igual que muchos otros programas que se desarrollan en contextos de encierro punitivo- ha sido poco estudiada. En este sentido, nos interesa indagar en la relación que entablan con lo educativo los jóvenes-adultos alojados en el pabellón (diferencial) N° 10 de la Unidad Penitenciaria N° 9 de La Plata pertenecientes al Programa. Nuestro acceso al campo se da en la convergencia de diferentes roles: como observadora participante en el curso 1°D turno mañana en la materia Lengua y Literatura en el CENS N° 471 y como docente tallerista en el Taller Literario, en articulación con el PIATJA, programa que alcanza a aproximadamente 120 jóvenes en dicha unidad. Indagar en los sentidos que adquieren la educación formal y la educación no formal para los actores involucrados (Rockwell, 2009) cobra relevancia en tanto permiten construir distintas relaciones con el saber (Charlot, 2006) y generar diferentes procesos de integración y vínculos entre docentes, estudiantes, directivos y talleristas, los cuales poseen dimensiones emocionales y afectivas particulares (Nobile, 2013, 2014).

Palabras clave: Educación formal; Educación no formal; Jóvenes; Cárcel; PIATJA.

Introducción

En la PBA el sistema de encierro para adultos y jóvenes-adultos está compuesto por 55 unidades penales. Al interior de los 12 complejos penitenciarios existen unidades o pabellones específicos para el alojamiento de jóvenes-adultos entre los 18 y 21 años, con posibilidad de extenderse a los 25. La particularidad en el abordaje a esta población se encuentra reglamentada en la Ley Nacional 24.660/96 y en la Ley Provincial 12.256/99. Esta última en su Artículo 15 establece que:

Los jóvenes adultos (de 18 a 21 años) serán alojados en establecimientos o secciones especiales con el objeto de facilitar el desarrollo de aquellos programas asistenciales y/o de tratamiento que, implementados para pequeños grupos, contemplen con especial énfasis los aspectos formativos y educativos de los mismos, teniendo en cuenta la especificidad de los requerimientos propios de la edad (Ley 12.256/99).

El PIATJA y su articulación con la educación.
Luciana Morini (UNLP/UNIPE/FLACSO) lmorini@flacso.org.ar

Podemos observar una característica particular en las normativas vigentes en relación con la importancia de los aspectos educativos y formativos para los jóvenes.

En el 2009, el SPB crea, mediante la resolución interna 4864/09 el PIATJA. El mismo funciona en nueve unidades penitenciarias de la PBA (Nro. 1, 3, 4, 9, 13, 45, 47, 54, 57) y enuncia que alcanza a aproximadamente 2500 jóvenes. El nacimiento del Programa surge a partir del incremento de jóvenes que ingresaron al sistema penitenciario durante los últimos años. La denominación “jóvenes-adultos” refiere a una categoría jurídica, por tanto, el PIATJA expresa que deben separarse aquellos jóvenes alojados en las cárceles de los adultos mayores, con el objetivo de brindarles un tratamiento especial para su inclusión ciudadana. Este Programa se encuentra estructurado en tres etapas: Admisión, Tratamiento y Proyecto Ciudadano para la Inclusión Social que los jóvenes detenidos transitan de acuerdo con sus procesos personales. Para ingresar se requiere expresa voluntad del detenido que, mediante la firma de un Acta de acuerdo se compromete a respetar las propuestas del mismo, una de ellas es la asistencia a la escuela primaria o secundaria y a diferentes cursos ofertados en las unidades penitenciarias. Este trabajo busca analizar el PIATJA entendiéndolo como una política educativa que -al igual que otros programas que se desarrollan en contextos de encierro- ha sido poco estudiada. Nos interesa indagar en la relación que entablan con lo educativo los jóvenes-adultos alojados en el pabellón N° 10 de la UP N° 9 de La Plata pertenecientes al Programa.

Metodología

Este trabajo basa su análisis en el material empírico recabado en el marco de una estrategia cualitativa que retoma los principios epistemológicos y metodológicos del trabajo etnográfico, en el sentido de un modo de acceso al campo de las experiencias y sentidos que los agentes imprimen a sus prácticas (Guber, 2006; Rockwell, 2009). Nuestro acceso al campo se da como observadora participante en el curso 1°D turno mañana en la asignatura Lengua y Literatura en el CENS 471 y como docente en el Taller Literario dictado en articulación con el PIATJA. En el marco de este trabajo de campo desarrollado durante los ciclos lectivos 2022 y 2023, realizamos observaciones participantes y entrevistas semi estructuradas a 18 jóvenes, al Director del CENS 471, a la Docente a cargo del curso y al Coordinador del PIATJA.

Resultados

El PIATJA y su articulación con la educación.

Luciana Morini (UNLP/UNIPE/FLACSO) lmorini@flacso.org.ar

La inscripción y permanencia de los jóvenes-adultos en el PIATJA conlleva a que asistan a espacios educativos formales y no formales. En el presente caso de estudio, a que cursen el trayecto de educación primaria en la EEPA N° 731 y/o el trayecto de educación secundaria en el CENS N°471. Aun así, el porcentaje que asiste a la escuela tanto primaria como secundaria es muy bajo. Respecto a la educación no formal, los cursos ofertados son, además del taller literario que dictamos, electricidad, carpintería, instalación de aire acondicionado, taller de arbitraje, alfabetización jurídica, refrigeración, entre otros. No obstante, la oferta varía a lo largo del tiempo, también la duración y la continuidad de los mismos. De igual forma, la asistencia de los jóvenes a los cursos y, sobretodo, la culminación de ellos (obteniendo algún tipo de certificación) también es muy baja. Según el análisis que el Informe que la Comisión Provincial por la Memoria (2018, pp.433-441) hizo de este programa se evidencian múltiples dificultades. Entre ellas la falta de contemplación entre las zonas de procedencia de las personas y los lugares donde se encuentran efectivamente detenidas -puesto que se destaca como indispensable la vinculación familiar- y las insuficientes propuestas de formación y educación. En línea con lo anterior, destacamos que si bien en Argentina la educación en contextos de encierro es un derecho porque así lo establece su marco normativo (Ley 26.206 de Educación Nacional, Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, Ley 26.695 que realiza modificaciones a la anterior en su Capítulo VIII, referido a la educación), este derecho es aún inaccesible para la mayor parte de la población privada de su libertad, conformada principalmente por personas jóvenes con un bajo nivel de escolarización (SNEEP, 2021). Las dificultades y obstáculos para asistir a los espacios educativos responden a elementos característicos de la gestión penitenciaria y judicial: *la superposición con otras actividades en el horario escolar* (tener visitas, ir a comparecer ante el juez, o ser convocado a una cita con el/la psicólogo/a o trabajador/a social), *los traslados compulsivos y arbitrarios* como forma de castigo (Tejerina, 2016), *el engome* (prohibición de salir del pabellón o de las celdas por motivo de castigo). Destacamos también la falta de cupos, de espacios áulicos, de certificaciones de trayectos formativos y/o documentación personal (Scarfó y Zapata, 2013). Así, la vida cotidiana intramuros transcurre en escenarios de superpoblación, hacimiento y sistemática violación de los derechos humanos (CPM, 2022). En cualquier caso, se abona a una “propuesta educativa precaria” (Pasin y Suárez, 2012, p.266) término empleado por las autoras para describir el tipo de educación impartida en contextos de encierro en tanto “el derecho a la educación se hace operativo a través de prácticas irregulares y discontinuas que devalúan la calidad educativa y las posibilidades concretas para el

El PIATJA y su articulación con la educación.

Luciana Morini (UNLP/UNIPE/FLACSO) lmorini@flacso.org.ar

aprendizaje” (Pasin y Suárez, 2012, p.265). Más aun, en los espacios educativos no formales, subyace un carácter de lo “contingente” donde, generalmente, no hay un plan de trabajo, cronograma, contenidos y materiales pensados y definidos de antemano, sino que estos se van generando con el correr de los encuentros. No estamos aquí desvalorizando la espontaneidad, sino más bien llamando la atención sobre unos objetivos poco claros. En palabras de las autoras:

La naturaleza de estos valorables aportes no deja de constituir un “tratamiento” basado en espacios educativos contingentes, no programados ni definidos por una política penal juvenil que privilegie la formación en determinadas competencias u otro tipo de sustento técnico. Simplemente es “lo que hay”, “para algunos” y “mientras dure” (Pasin y Suarez, 2012, pp. 275-276).

A su vez, ello amerita que en muchas oportunidades sean los agentes penitenciarios los encargados de “seleccionar” a los/as participantes (puesto que la mayoría de los cursos tiene cupo) generando así que la asistencia a los cursos y talleres se convierta en un “beneficio” abonando a las lógicas penitenciarias

Discusión

Luego de analizar los índices de asistencia, permanencia y egreso/culminación de trayectos formativos formales y no formales y de entrevistar a los distintos actores educativos, nos preguntamos por las problemáticas del PIATJA en tanto política socio-educativa. Así, esbozamos la hipótesis de que funciona, principalmente, como una medida morigeratoria de condena al tiempo que como una medida de “cuidado” - puesto que los jóvenes están en pabellones diferenciados, pero que en muchas ocasiones este cuidado no es más que una “pantalla”. Con ello señalamos que hacia el interior del pabellón 10 ocurren múltiples hechos de violencia y maltrato no solo por parte de las fuerzas de seguridad, sino también entre ellos. Asimismo, muchas de estas peleas trascienden y es una de las razones por las cuales muchos jóvenes no asisten a espacios educativos formales porque es allí donde “se cruzan” todos, es decir, convergen estudiantes alojados en diferentes pabellones. Asimismo, nos interesa indagar en los intereses de los jóvenes, y, a la luz de ello, analizar si las propuestas educativas formales y no formales resultan atractivas y adecuadas. También nos preguntamos por el tipo de vínculo construido entre los docentes/talleristas y los estudiantes y si este incide en la participación de los jóvenes (Nobile, 2014). Asimismo, durante el trabajo de campo indagamos en las trayectorias escolares previas de los jóvenes, signadas por la repitencia, la sobreedad, el abandono y la expulsión, corriéndose en todos los casos de las “trayectorias escolares

El PIATJA y su articulación con la educación.

Luciana Morini (UNLP/UNIPE/FLACSO) lmorini@flacso.org.ar

teóricas” (Terigi, 2009). Como decimos en otro lugar (Morini, 2023), resulta paradójico que una institución que castiga y vulnera derechos sistemáticamente (Daroqui, *et al.*, 2014) al mismo tiempo promueva el derecho a la educación. Es en la cárcel donde muchas personas que fueron excluidas del sistema escolar tradicional finalizan la escuela primaria, empiezan o terminan la secundaria, realizan cursos de formación profesional y acceden a certificación de oficios y, en menor medida pero manifestando un crecimiento sostenido en los últimos años, comienzan una carrera de grado. Este dato no es menor ya que implica entrar en contacto con una institución históricamente alejada de los sectores populares como lo es la universidad. Entonces, entendiendo la importancia de la finalización de los estudios primarios, secundarios y talleres de oficio que resultan fundamentales para ejercer la ciudadanía en pie de igualdad en la sociedad y, entendiendo a la condena como una etapa momentánea de las vidas de los jóvenes que puede resultar “provechosa” para realizar trayectos formativos, es que nos interesa seguir indagando en esta política.

Referencias bibliográficas

Comisión Provincial por la Memoria (2018). Informe Anual del Comité contra la Tortura: El sistema de la Crueldad XII. La Plata,

http://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2018.pdf

Guber, R. (2006) *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Norma.

Morini Luciana (2023) “Salir a la escuela, salir al taller”: los sentidos de estudiar en la cárcel. *Praxis educativa*, Vol. 27, No 2 mayo, pp. 1-18

<https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis/article/view/7409/8245>

Nobile, M. (2014) Emociones, agencia y experiencia escolar: el papel de los vínculos en los procesos de inclusión escolar en el nivel secundario. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad - RELACES*, 14 (6), pp. 68-80.

<http://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/29>

Pasin, J. y Suárez, A. (2012) “Educación, talleres y trabajo: entre lo discontinuo, lo precario y lo escaso” en *Sujetos de castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Editorial Homo Sapiens, pp. 263-279.

Pérez, C. (2021). “Entre el beneficio, el compromiso y la oportunidad: la importancia de la educación para los participantes de un taller de alfabetización de una cárcel bonaerense”, *REIDOCREA, Revista Electrónica de Investigación y Docencia Creativa*.

DOI: <https://doi.org/10.30827/Digibug.66756>

Pérez, C. (2020) *¿Qué se aprende en el taller de alfabetización? Experiencias*

El PIATJA y su articulación con la educación.

Luciana Morini (UNLP/UNIPE/FLACSO) lmorini@flacso.org.ar

formativas y aprendizajes situados en un espacio educativo intramuros. [tesis doctoral, Universidad Nacional de San Martín]

Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos.* Paidós.

Scarfó, F.(2006). “*Los fines de la educación básica en las cárceles en la provincia de Buenos Aires*”. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de La Plata.

Scarfó, F. y Zapata, N. (2013). Obstáculos en la realización del derecho a la educación en cárceles. Una aproximación sobre la realidad argentina. *Cátedra UNESCO de Investigación aplicada para la educación en cárceles.*

Tejerina, D. (2016). *Estudiar en la cárcel. Lógicas y sentidos de la vida universitaria en el CUSAM.* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Martín]

Terigi, F. 2009. “Las trayectorias escolares, del problema individual al desafío de política educativa”. Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires.